CONTRATO DE COLABORACIÓN CON AGENCIAS

PROMOCIÓN VILLA CAROLINA

En Marbella, a …….. de …… de ……..

Agencia: _____

CIF: _____

Representante: _____

DNI/NIE: _____

Dirección: _____

CP: _____

Teléfono: _____

Correo: _____

El presente contrato se establece entre RGZ Real Estate, S.L., con domicilio a efectos de este contrato en Marbella (Málaga), Avda. Ricardo Soriano 18 - Local 24, y con CIF B-21.702.485 (en adelante, LA COMERCIALIZADORA) y la Agencia Inmobiliaria arriba descrita, como comisionista (en adelante, EL AGENTE/LA AGENCIA) y bajo las siguientes condiciones:

REGISTRO DE CLIENTES:

LA COMERCIALIZADORA registrará el nombre del cliente en sus oficinas de venta, siempre que el cliente vaya acompañado de un representante autorizado de LA AGENCIA y el cliente no haya sido previamente acompañado y registrado por otra Agencia. LA COMERCIALIZADORA aceptará el pre-registro de clientes antes de la visita presencial a la promoción. El pre-registro del cliente se manda a comercial@rgz.es Este pre-registro NO CONSTITUYE un registro de cliente y se realiza con el único propósito de verificar si el cliente ha sido registrado con anterioridad. El Registro definitivo del cliente sólo se produce cuando el Agente acompaña al cliente a la oficina de ventas y se formaliza el documento de Registro de Clientes. El período de validez de dicho registro será de **3 meses** desde que se realiza la visita en la oficina de venta. Si el cliente hubiese sido registrado previamente por otra agencia y el período de registro siguiera en vigor, no se aceptaría el registro de la Agencia.

IMPORTE DE LA COMISIÓN Y PLAZOS DE PAGO

La Agencia percibirá **el 4% + IVA sobre el precio neto de venta del inmueble en los siguientes hitos.**

- 100% del 4% del precio neto una vez el cliente ha firmado el CPCV.

La Comercializadora pagará la comisión solamente si:

- El cliente no fue registrado previamente en los archivos de la Comercializadora por otra agencia.
- El comprador ha sido presentado por la Agencia al equipo de ventas de la Comercializadora en la oficina de ventas.
- La hoja de registro de cliente emitida por la Comercializadora en cualquiera de sus versiones ha sido firmada por el cliente y el agente de la Agencia.
- La Agencia deberá además aportar los certificados, con fecha reciente, de estar al corriente en los pagos de Seguridad Social y Hacienda.
- La factura de comisión se emitirá a nombre de RGZ Real Estate, S.L. (según los datos fiscales indicados en párrafos anteriores) y en ella se deberán consignar los siguientes datos:
    - Fecha de la firma del contrato de reserva/CPCV
    - Nombre del cliente
    - Nº de pasaporte o DNI/NIE del cliente
    - Porcentaje e importe de la comisión
- La operación estará sujeta a IVA (tipo vigente 21%), y si está sujeta a retención se debe consignar el tipo vigente.
- La factura de comisión se manda a facturas@rgz.es

Las comisiones serán abonadas a la Agencia a la firma por parte del cliente del CPCV, SIEMPRE QUE la Agencia haga previa presentación de la correspondiente factura. Las facturas recibidas antes del día 25 de cada mes, se abonarán el día 5 del mes siguiente.

En los casos de inmuebles cuya financiación al promotor aún no haya sido activada y, por tanto, no sea posible disponer del préstamo correspondiente ni de las cantidades entregadas por los compradores, el pago de la factura se llevará a cabo una vez activada dicha financiación y efectuada la correspondiente disposición.

La Agencia no está autorizada a recibir de los compradores pagos a cuenta en nombre de la Promotora, ni tampoco suscribir contratos de ningún tipo a nombre de la Promotora. La Agencia puede recoger pagos a cuenta en su propio nombre, tras lo que la Agencia remitirá a la COMERCIALIZADORA el correspondiente contrato de reserva debidamente cumplimentado y firmado y el justificante del ingreso en la cuenta de la COMERCIALIZADORA para formalizar la reserva.

PLAZO DE VALIDEZ DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN

Este acuerdo de colaboración tendrá una duración anual desde el momento de su firma y prorrogable en plazos a establecer por la Comercializadora a su finalización. En cualquier caso, la Comercializadora podrá desistir unilateralmente del presente contrato en cualquier momento sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de la Agencia, salvo las comisiones que hubiera pendientes de liquidar.

Este acuerdo de colaboración quedará sin efecto si la comercializadora deja de comercializar la promoción objeto de este acuerdo. Esto no afectará a los derechos ya adquiridos por la Agencia en virtud de CPCV ya firmados o viviendas ya escrituradas, que seguirán siendo plenamente vigentes. La Comercializadora se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente contrato de colaboración en el caso que la Agencia no cumpla las condiciones establecidas.

PUBLICIDAD

Los Agencias tienen prohibido hacer publicidad en cualquier portal inmobiliario no autorizado previamente por el promotor. **Asimismo, la Agencia no podrá hacer publicidad en cualquiera de los siguientes portales en España: Idealista, Fotocasa, Pisos.com, Globaliza o cualquier otro portal o publicación en español**. En caso de que esto suceda, la Comercializadora se reserva el derecho de cancelar este contrato de colaboración.

CONFIDENCIALIDAD

La Agencia se compromete a guardar confidencialidad y, en consecuencia, a no facilitar información, ni verbal ni escrita, a persona ajena a la Comercializadora, sobre documentación, datos, expedientes, identificación de clientes, datos contables de la sociedad, márgenes de venta, estrategias de venta, marketing, comisiones o cualquier otra información de la que tenga conocimiento por razón de su actividad. Lo que conlleva, además, que la Agencia se comprometa a tratar los datos de los clientes con estricto cumplimiento del RGPD de 2018.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad será considerado como una falta muy grave y la Comercializadora se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios económicos que se le causen.

Una vez extinguida la relación contractual existente entre ambas partes, la Agencia mantiene su obligación de confidencialidad asumida en virtud de la presente clausula, y la vulneración de esta obligación determinará la facultad de la Comercializadora para reclamar los daños y perjuicios que le sean causados.

BLANQUEO DE CAPITALES

La Comercializadora colabora activamente en la prevención del blanqueo de capitales y cumple con todas las políticas y protocolos al respecto, conforme a la Ley 10/2010 y normas que la desarrollan y espera la misma conducta de la Agencia. Por ello exige el cumplimiento de los siguientes aspectos en las operaciones de reserva y compraventa de propiedades inmobiliarias:

- Identificación del comprador y/o titular real mediante la cumplimentación del documento KYC (Know Your Client) por parte de cada uno de los compradores, debidamente firmado y completado con la documentación requerida en el mismo. El único modelo de KYC válido en la operación será el aportado por la Comercializadora.
- No se aceptan fondos procedentes de jurisdicciones de riesgo, ni cheques al portador, ni dinero efectivo.
- No se aceptan pagos de terceros, es decir, personas físicas o jurídicas distintas del firmante de la reserva y el contrato de compraventa.

En caso de duda sobre el origen de los fondos o cualquier otra circunstancia que clasifique la operación como operación de riesgo, se informará a las autoridades correspondientes.

CLAÚSULA PROTECCIÓN DE DATOS:

Le informamos de que los datos de los clientes que registre en nuestro fichero de clientes serán tratados conforme a lo previsto en el RGPD de 2018 de Protección de Datos y serán incluidos en un fichero llamado Clientes, inscrito en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos y cuyo responsable es RGZ REAL ESTATE, S.L.

Estos datos serán almacenados en dicho fichero durante el período de tiempo que la empresa se dedique a su actividad y la finalidad de la recogida será la gestión comercial y administrativa, además de para informarle de nuestros productos y servicios, incluso por medios electrónicos. Usted podrá revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), dirigiendo una carta a la dirección Avda. Ricardo Soriano 18, C.C. RS20 – Local 24, 29601, Marbella, Málaga, o a la dirección de correo electrónico info@rgz.es.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para cualquier divergencia que pudiera existir entre las partes en orden a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las mismas, con renuncia expresa al fuero propio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de

Marbella. La firma de este contrato de comisión no supone, en ningún caso, un derecho de exclusividad de la Agencia para la venta de dichas unidades.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato por duplicado a un solo efecto.

RGZ REAL ESTATE, S.L. LA AGENCIA / THE AGENCY

DATOS PARA LAS FACTURAS DE HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

FACTURAR A: RGZ REAL ESTATE, S.L.

C.I.F.: B-21.702.485

DIRECCIÓN: Avda. Ricardo Soriano 18, C.C. RS20 – Local 24, 29601, Marbella, Málaga

Observaciones:

Todas las facturas deben consignar:

- Fecha de la firma del contrato de reserva/CPCV
- Nombre del cliente
- Nº de pasaporte o DNI/NIE del cliente.
- Porcentaje e importe de la comisión.

Deben detallarse de forma clara los datos fiscales del emisor de la factura:

- Nombre fiscal
- Dirección fiscal
- Número de factura
- CIF
- Fecha de la factura

Operación sujeta a impuesto, tipo vigente 21%.

Si la operación está sujeta a retención se debe consignar el tipo vigente.

Enviar las facturas a la dirección de correo electrónico comercial@rgz.es.

Para cualquier duda o consulta, contactar con comercial@rgz.es o +34 630 156 984